

## DECÁLOGO DE INTEGRIDAD DEL CONALEP



**1. JUSTICIA.** - Conocer, actuar, promover y respetar las disposiciones establecidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y Código de Conducta del CONALEP.

**2. INTEGRIDAD.** - Cumplir con los principios de integridad, legalidad, austeridad republicana, imparcialidad y honradez, con el propósito de proporcionar un ambiente laboral adecuado, dentro de la Institución.



**3. IMPARCIALIDAD.** - Observar un comportamiento íntegro en el desempeño de su labor; informando a su superior jerárquico sobre posibles conflictos de intereses, que afecten el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.



**4. IGUALDAD.** - Proporcionar un trato digno y respetuoso a todas las personas garantizando el ejercicio de los derechos, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, fortaleciendo un entorno de trabajo equitativo e inclusivo entre mujeres y hombres con una perspectiva de género.



**5. TRANSPARENCIA.** - Rechazar y evitar todo acto de violencia, así como conductas de acoso y hostigamiento sexual y laboral garantizando el derecho de las personas para acceder a la información pública y rendición de cuentas dentro de la Institución que es CONALEP.

**6. BIEN COMÚN.** - Cumplir con las funciones que corresponden como servidor público con motivo de su empleo, cargo o comisión, observando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, atendiendo al principio de interés público.



**7. RENDICIÓN DE CUENTAS.** - Brindar un servicio público austero en la optimizando los recursos que le sean otorgados administrándolos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, dentro de la institución CONALEP.



**8. LEGALIDAD.** - Denunciar en todo momento a cualquier servidor público que en el desempeño de su cargo o comisión en el desvío de recursos públicos y cualquier otra falta administrativa, así como a toda vulneración a él Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y de Conducta del CONALEP.



**9. RESPETO.** - Actualizarse, capacitarse y contribuir a la generación de un entorno laboral seguro de cooperación y respeto entre mujeres y hombres, promoviendo un ambiente basado en valores, trato digno y respeto, al interior de la comunidad del CONALEP.

**10. EQUIDAD DE GÉNERO.** - Utilizar un lenguaje inclusivo y de valorización de todas las personas, evitando el uso de expresiones sexistas, discriminatorias u ofensivas, promoviendo una cultura de integridad, honradez, eficacia y profesionalización de las personas servidoras públicas del CONALEP.

